

Santiago, 21 de julio de 2016

**RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
SONORA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2016**

**ACLARACIONES COMUNES A LAS BASES DEL CONCURSO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA Y
RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA**

ACLARACIÓN 1 *Con motivo de que las bases del concurso establecen que la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subtel, responderá en un plazo de 3 días la solicitud de cotas, es que se informa que se recibirán solicitudes de cotas hasta 3 días antes del ingreso de los proyectos, esto es, hasta el lunes 2 de agosto de 2016.*

ACLARACIÓN 2 *Con motivo de una actualización de la cartografía utilizada, que permite tener datos más exactos de las elevaciones del terreno, en caso de tener un archivo de cotas anterior al 31.07.2015, incluida esta fecha, para una ubicación propuesta, deberá volverse a solicitar las cotas.*

**ACLARACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN
COMUNITARIA CIUDADANA**

ACLARACIÓN 3 *En el formulario Anexo 1, en el título “DECLARACIÓN JURADA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 4, INCISO 2°, 3° Y 4° DE LAS BASES GENERALES”, reemplácese donde dice ARTÍCULO 4 por ARTÍCULO 5.*

ACLARACIÓN 4 *Las bases de radiodifusión comunitaria ciudadana publicadas el 30.06.2016, presentaron un problema en su subida, siendo recortadas todas las hojas al final, ocultando información del concurso, situación que fue corregida publicando, el 01.07.2016, una versión con el texto completo.*

**CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA
DE FRECUENCIA MODULADA Y RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA
CIUDADANA; Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

PREGUNTA N° 1 En el anexo N° 2, página 6/6 se indica que al emplear divisor de potencia se deberán multiplicar el número de salidas por la pérdida de inserción. ¿Queda por tanto totalmente descartada la pérdida por inserción de la entrada del Divisor?

RESPUESTA N° 1 *Sí.*

PREGUNTA N° 2 Indicar como bajo por internet formulario de bases para postular a concesión Radiodifusión Sonora (comunitarias).

RESPUESTA N° 2 *Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de las disposiciones de las Bases. Sin embargo, se informa que los formularios contenidos en las bases correspondientes no se encuentran disponibles para su descarga por separado, en algún tipo de formato, a excepción del Anexo N° 8 Formulario de Modelamiento de Antena, que se entrega en formato de planilla Excel. El concursante tiene la posibilidad de reproducir los formularios de las bases en algún tipo de aplicación para su llenado, como por ejemplo Word o Excel.*



“Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones”

FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante